

**INFORME SOBRE HECHOS RELEVANTES
Al 31 de mayo 2026**

**Fondo de Titularización de Inmuebles
Atlántida Titularizadora Plaza Mundo Usulután
FTIATPMU**

Fecha del
informe:
09 junio
2026

- 1) Se designó por parte del FTIATPMU peritos valuadores para el valúo de los inmuebles adquiridos, de aquellos que se dispongan para la venta o para su desarrollo de construcción a:
R/ No aplica
- 2) Adquisición de Bienes inmuebles:
R/ No se han adquirido más inmuebles que los que integran al Fondo de Titularización
- 3) Venta de Bienes inmuebles:
R/ No aplica
- 4) Inicio del Proyecto o sus etapas, cuando aplique:
*R/ El proyecto ha sido dividido en 10 cuerpos, en atención a la nomenclatura de ejes definida en arquitectura así:
Cuerpo 100 – Sector sur poniente del Mall
Cuerpo 200 – Edificio del Supermercado
Cuerpo 300 – Sector nor poniente del Mall
Cuerpo 400 – Sector nor oriente del Mall
Cuerpo 500 – Sector sur oriente del Mall
Cuerpo 600 – Sector del Food Court
Cuerpo 700 – Puente peatonal sobre el anfiteatro
Cuerpo 800 – Anfiteatro
Cuerpo 900 – Obras Exteriores
Cuerpo 100 – Canaleta en quebrada costado oriente del proyecto*
- 5) Informe de Avance de Obra del Proyecto de Construcción:
R/ No aplica
- 6) Finalización de la Venta del Proyecto:
R/ No aplica
- 7) Multas, Infracciones o Contingencias legales derivadas del desarrollo o ejecución del proyecto:
R/ No aplica.
- 8) Cualquier otra información que pudiera influir en la valorización de los bienes inmuebles del FTIATPMU y en general, cualquier información que pueda influir en la apreciación de los Tenedores de Valores respecto del desempeño del referido Fondo:
R/ Con fecha 11 de mayo, luego de recibir el informe con cifras a diciembre 2025, se remitió a la Clasificadora SCRiesgo – Moody’s Local El Salvador, notificación para dar por terminado

**INFORME SOBRE HECHOS RELEVANTES
Al 31 de mayo 2026**

**Fondo de Titularización de Inmuebles
Atlántida Titularizadora Plaza Mundo Usulután
FTIATPMU**

Fecha del
informe:
09 junio
2026

en su totalidad el contrato de prestación de servicios de Calificación de Riesgos, cumpliendo así con lo establecido según la cláusula 6 del contrato firmado.

Asimismo, con fecha 29 de mayo, se remitió a la SSF para la obtención de su visto bueno, borrador de contrato a firmar con la Clasificadora de Riesgo Feller Rate El Salvador, S.A. de C.V.

Todo lo anterior, atendiendo el acuerdo de la Junta de Tenedores de Valores del FTIATPMU del año 2026.